



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, en términos de la legislación universitaria vigente aplicable.

CONVOCA

A todo el Personal Académico Ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

BASES

A. El concurso se llevará a cabo a las 10:00 horas, del día 26 de mayo de 2021, en las Instalaciones del Instituto de Investigaciones Agropecuarias y Forestales ubicadas en el Km. 9.5 carretera Morelia Zinapécuaro.

B. Las Áreas Académicas del Concurso son:

Hongos Oomicetos Fitopatógenos, manejo de *Phytophthora* spp, Certificación de Tutorías y perfil Prodep (para la plaza de Profesor e Investigador Asociado "C" Tiempo Completo)

Química (Acuicultura) con gestión en ISO 9001 (para la plaza de Técnico Académico Asociado "A" Tiempo Completo),

C. Las plazas a concursar son:

✓ **UNA PLAZA DE PROFESOR E INVESTIGADOR ASOCIADO "C" TIEMPO COMPLETO**, de forma **DEFINITIVA** (a partir del 17 de agosto de 2021), percibiendo un sueldo base mensual de \$8,843.87 (ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos 87/100 m.n.) más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas, de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas.

✓ **UNA PLAZA DE TÉCNICO ACADÉMICO ASOCIADO "A" TIEMPO COMPLETO**, de forma **DEFINITIVA** (a partir del 17 de agosto de 2021), percibiendo un sueldo base mensual de \$5,721.51 (Cinco mil setecientos veintiún pesos 51/100 M.N.), más los conceptos correspondientes, debiendo cumplir con 8 (ocho) horas diarias de trabajo, dentro de las 08:00 a las 20:00 horas de lunes a viernes, con un total de 40 (cuarenta) horas.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO GENERAL

12/05/21



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

D. Requisitos Generales para Todos los Aspirantes: Cubrir los establecidos en los Artículos 22 y 24 del Reglamento General del Personal Académico

Profesor e Investigador Asociado "C"

- Tener grado de Maestría en el área que se contrata
- Tener por lo menos tres años de experiencia en la docencia o investigación, demostrar aptitud, dedicación y eficiencia; y
- Haber publicado trabajos en la docencia o en la investigación que acrediten sus conocimientos y aptitudes en el área para la que se contrata o tener grado de Doctor, o haber desempeñado labores de dirección de seminarios y tesis o impartición de cursos, de manera sobresaliente.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

12/05/21

Técnico Académico Asociado "A"

- Título de Licenciatura en el área para la cual se contrata;
- Haber trabajado cuando menos un año en la materia o área de su especialidad; y
- Demostrada aptitud, dedicación y eficiencia en sus labores académicas.

❖ Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los méritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán rechazadas.

E. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copias certificadas por Notario Público para su revisión, su solicitud y documentos que avalen sus méritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en las oficinas de la Dirección del Instituto en un horario de **10:00 a 12:00 horas de lunes a viernes**, a partir de la fecha de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **25 de mayo de 2021**.

F. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del Reglamento General del Personal Académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente Documentación:

- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad.



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- 2) Carga horaria dentro de la dependencia que acreditará la Secretaría Académica de la misma.
 - 3) En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaría Académica de cada una de las referidas dependencias.
 - 4) Para los efectos del Inciso I, los Resultados del Concurso estarán disponibles a un costado de la entrada de la Dirección.
- G. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada, los resultados de las pruebas aplicadas y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.
- H. Los aspectos generales mínimos que la Comisión Académica Dictaminadora deberá calificar a los participantes son:
- 1) Nivel y/o grado académico;
 - 2) Experiencia académica;
 - 3) Experiencia profesional;
 - 4) Publicaciones;
 - 5) En general su labor académica desarrollada; y
 - 6) Los resultados de las evaluaciones de los exámenes que se apliquen.
- ❖ La calificación se ajustará específicamente a la Tabla de Valoración correspondiente.
- I. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de la Comisión Académica Dictaminadora al día siguiente hábil de la emisión del mismo, y publicará los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la convocatoria el **día 29 de mayo de 2021**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso.
- J. El concursante que no esté de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrá interponer, por escrito, el **Recurso de Inconformidad** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer los resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

E
12/05/21



UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS Y FORESTALES

- K. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregara copia del mismo al concursante que en su caso, hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles, para que por escrito exprese lo que a su interés convenga.
- L. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro del termino no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se le notificara por escrito.
- M. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de Adjudicación de Plaza, en los términos concursados.
- N. De tratarse de aspirantes que tengan una relación laboral con otras instituciones o patronos, se deberá presentar documento que acredite su carga laboral.
- O. En caso de declararse desierto el presente concurso, se procederá conforme a lo que establece la Legislación Universitaria vigente

U.M.S.N.H.



OFICINA DEL ABOGADO
GENERAL

12/05/21

Morelia, Mich., a 12 de mayo de 2021.

Ernestina Gutiérrez Vázquez

Dra. Ernestina Gutiérrez Vázquez

**Presidente del H. Consejo Técnico
Instituto de investigaciones Agropecuarias y Forestales**